



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 04-2022/GAF**

*Lima, 01 de febrero de 2022*

**LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**



**VISTO:** El Informe N° D000076-2022-SERPAR LIMA-SGA, de fecha 28 de enero de 2022 de diciembre de 2021, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, y el Informe N° D000009-2022-SERPAR LIMA-ACP, de fecha 19 de enero de 2022, emitido por el Área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 45-2020/SG, de fecha 05 de agosto de 2020, se aprobó la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA";

Que, al respecto, el numeral 7.2 de la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, establece que la baja de semovientes es la extracción física y contable de semovientes del patrimonio de SERPAR LIMA, con la documentación correspondiente conforme a la causal de Baja y se autoriza, bajo cualquiera de sus causales, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas. Asimismo, el literal h) del numeral 7.2.1 de la mencionada Directiva, establece como causal de baja al deceso natural de semovientes;

Que, mediante el Informe N°028-2021/MYEL/PMM, de fecha 28 de diciembre del 2021, emitido por el médico Veterinario de Parques Zonales y Metropolitanos, informó el deceso de una Vicugna pacos (alpaca), de edad adulta (macho) la cual perteneció al grupo de animales mayores, el día 10 de abril del 2021 se produjo el deceso del animal por muerte natural, procediendo a elevar el informe de necropsia correspondiente;



Que, mediante el Memorando N° D000004-2022-SERPAR LIMA-GPZM, de fecha 06 de enero de 2022, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos remite el informe de necropsia de un (01) semoviente, solicitando su baja del inventario institucional de SERPAR LIMA;



Que, asimismo, a través del Informe N° D000009-2022-SERPAR LIMA-ACP, de fecha 19 de enero 2022, el Área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento, emite opinión favorable respecto a la baja de la Vicugna pacos (alpaca) en el Parque Zonal Huáscar;

Que, de otro lado, mediante la Resolución N° 158-97-SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobó el "Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado", el cual se actualiza periódicamente para establecer los tipos de bienes muebles que son susceptibles de ser incorporados al patrimonio estatal. En tal sentido, de acuerdo al



Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, el ganado camélido Vicugna pacos (alpaca) es considerado un bien con código patrimonial N° 18780050, el cual es susceptible de ser incorporado o excluido del Inventario Patrimonial de las Entidades Públicas;

Que, estando en cumplimiento a lo establecido por la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA" y con el visto de la Subgerencia de Abastecimiento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la baja, por la causal de deceso natural, de una (01) Vicugna pacos (alpaca) en el registro contable y patrimonial del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad y al Área de Control Patrimonial, a fin de que procedan a efectuar las acciones correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
.....  
LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE  
Gerente de Administración y Finanzas  
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Inscripción N° 018-5663  
para conocimiento y fines cumpla con transcribir:  
Atentamente, 01 FEB 2022  
  
.....  
LOURDES E. DÍAZ ROSAS  
Sub Gerente de Gestión Documentaria